

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2016-9551** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones, sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

Liendo, 5 de octubre de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/9551